



**APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES PARA LA SELECCIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, A JORNADA PARCIAL DE UN@ FORMADOR@ PARA IMPARTIR EL CURSO DE DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE, EDUCATIVO, INFANTIL Y JUVENIL, ESPECIALIDAD SSCB0209, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 27 DE MARZO DE 2023, DOE N.º 62, DE 30 DE MARZO DE 2023, POR LA QUE SE REGULA LA PROGRAMACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE LA OFERTA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A SU FINANCIACIÓN, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento la selección, con carácter temporal, a jornada parcial de un@ formador@ para impartir el curso de dinamización de actividades de tiempo libre, educativo, infantil y juvenil, especialidad SSCB0209, al amparo de la Orden de 27 de marzo de 2023, DOE N.º 62, de 30 de marzo de 2023, por la que se regula la programación, gestión y control de la oferta de formación para el empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a su financiación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por Decreto de Alcaldía de 26 de febrero de 2024.

Publicadas las bases reguladoras de las mismas en el Tablón de anuncios de la localidad así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alconchel y en la app municipal.

Finalizado el plazo para presentar solicitudes con fecha de 04 de marzo de 2024.

Considerando lo dispuesto en la cláusula quinta de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista de admitidos y excluidos **provisionalmente**, quedando de la siguiente forma, por orden de registro de entrada:

**Admitid@s:**

1. Flora Toribio Barahona, DNI N.º 34.774.XXX.
2. María del Pilar Boza Díaz, DNI N.º 08.839.XXX.
3. Luz María Sosa Borrero, DNI N.º 80.078.XXX

**Exclud@s.**

1. Esther Álvez González, DNI N.º 08.897.XXX. No adjunta dos copias del proyecto pedagógico, de conformidad con la cláusula quinta.





# Ayuntamiento de *Alconchel*

Plaza de España, 3  
06131 Alconchel (Badajoz)  
Telf. 924420001  
Fax. 924420013  
e-mail. [alconchel@dip-badajoz.es](mailto:alconchel@dip-badajoz.es)  
[www.alconchel.es](http://www.alconchel.es)

**SEGUNDO:** Si alguna instancia adoleciese de algún defecto subsanable el aspirante tendrá el plazo de **5 días hábiles**, dada la justificación de la urgencia en el comienzo del curso citado, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el tablón de anuncios municipal y en la sede electrónica, para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes admitidos definitivamente.

Se concederá idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada y expuesta, asimismo en la forma indicada anteriormente, junto con la composición y nombramiento del Tribunal Calificador.

**TERCERO:** Publíquese y dése cuentas al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

En Alconchel a 05 de marzo de 2024.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE.**

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

